Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL E QUINIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Pedro Gran Dalo Pedro Ant.o Jacon Diego Sanchez

Sala de Gran Dacon Dn Nicolas Garcia Sano, Alcalde de

Sander D. Juan Mesa Regd. Jurados los de

Agente el Lic.do Pedro Rodrigue dio que en esta Aud.a que pende ante

V. Sa que el Lic.do Gran Dacon en Conformidad de lo que le encarg.o

depaga Gran Dacon para que Mande a Dn Chinique admor de las Rentas

ba de Alma Gisde Provinciales q fin de q Modere lo que devia, hazer de lle

dese cabo guarde vare= bar Gla octaba de lo. Alma Gis de dese en à Guardar

de q haciendo dho admor en Conformidad de las Postu

ras q se le hizieron con para la dha Moderacion

Cacido del admor Sen con su Consentim.to Ultima mente

les ha Respondido q lo llevarán Gla dha octaba Medio

del de Vello de los Regidores Alma Gis de dese en à Guardar

diente q Cada alcabala contadas Conforme Vbiere lo

q se Sonadas, de lo que da Cuenta ante S.a con Testimonio

q Gsenia de que la Cuenta dada q el dho Pedro Rodrigue q que el dho

admor Fiche Moderado dhos Derechos, q exp.o lleva

ra, como en Sentencia, q la octaba de lo. Dinero que se dedu

a Guardiente ãque lo q se pague Medio Maravedi

Contadas por lo. Regidores de Cuenta que q asta Cantidad